



C I R C U L A R CSJBOYC21-15

Fecha: 2 de febrero de 2021

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCO DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Blanca Cecilia Montoya Cárdenas CC. 43.011.994.”.

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia por medio del radicado EXTCSJBOY21-245 del 20 de enero de 2021.	Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante auto del 9 de diciembre de 2020, dentro del proceso bajo número de radicado 05001-40-03-024-2020-00759-00.	Auto del 9 de diciembre de 2020, dentro del proceso bajo radicado 05001-40-03-024-2020-00759-00, por medio del cual se dispuso la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, y se ordenó oficiar a todos los despachos judiciales con el fin de que remitan los procesos ejecutivos que cursen en contra de la señora Blanca Cecilia Montoya Cárdenas identificada con cédula de ciudadanía número 43.011.994.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/